

Nº 08/5/1352-a

SANTIAGO, 101 JUL 2011

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa **SWISSPORT USA, INC.**, para renovar su certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá continuar efectuando actividades de Mantenimiento Limitado en **AERONAVES** de matrícula Chilena, bajo la clase 4.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**.
- c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, del Repair Station Manual (RSM) y Quality Control Manual (QCM) y de la Lista de Capacidades (OPSPEC), el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
 - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica de **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** en sus Especificaciones Operacionales.,
 - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de **SWISSPORT USA, INC.** ubicada en San Francisco International Airport, TWA Hangar Building 16, San Francisco CA 94128 - **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
 - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las Aeronaves, indicados en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145 / DAN145, para el otorgamiento/renovación del certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.

- f) Que la empresa **SWISSPORT USA, INC.**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para ser reconocido como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE).
- g) Que con fecha 29 de Junio de 2010, se renovó el correspondiente certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero Nº E-499.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Autorizase a la Empresa **SWISSPORT USA, INC.**, con domicilio en **SAN FRANCISCO - ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, para continuar efectuando actividades de mantenimiento en **AERONAVES** de matrícula Chilena, bajo la clase **4**.
- 2) Valídese la correspondiente renovación del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero Nº **499**.
- 3) Esta autorización mantiene vigencia hasta el **30 de Junio de 2013**, siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica de **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** y a menos que el certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Publico, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese



DISTRIBUCIÓN

- 1.- D.S.O. - SDTP (Carpeta CMAE-499).
- 2.- D.S.O. – SDTP (Registratura)